

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 01 ABR 2018

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

N° 887. / VISTOS, estos antecedentes:


- a) El Expediente Técnico Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación, RAE-1366 de fecha 18.04.17, respecto del predio ubicado en Avenida Magallanes N° 1700, sector Lomas de Montemar, Rol de Avalúo N° 6300-5 de esta Comuna, propiedad de ICC Inmobiliaria S.A.
- b) La Orden de Ingresos Municipales, G.I.M. N° 781, de fecha 18.04.17, ingresados a la cuenta 214-04, que respecto de futuros Derechos Municipales por concepto de un Permiso de Edificación, caucionó un monto de \$ 12.356.884, al ingreso del Expediente Técnico Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación RAE-1366 de fecha 18.04.17.
- c) La Resolución N° 361 de fecha 16.08.17, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, que rechaza la Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación, RAE-1366 de fecha 18.04.17, respecto del predio ubicado en Avenida Magallanes N° 1700, sector Lomas de Montemar, Rol de Avalúo N° 6300-5 de esta Comuna, propiedad de ICC Inmobiliaria S.A., sin derivar en el otorgamiento de un Permiso de Edificación por parte de esta Dirección de Obras Municipales.
- d) La carta de fecha 31.12.2018, de don Felipe Muñoz Benavente y don Francisco Turre Bloise por ICC Inmobiliaria S.A., en la que solicitan la devolución del monto consignado al momento de ingresar la Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación RAE-1366 de fecha 18.04.17.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

DECRETO:

1. **PROCÉDASE** a devolver la suma de \$ 12.356.884 (doce millones trescientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y cuatro) a ICC Inmobiliaria S.A. RUT: 96.929.750-7, monto consignado al ingreso del Expediente Técnico Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación RAE-1366 de fecha 18.04.17, que fue rechazado sin derivar en el otorgamiento de un Permiso de Edificación por parte de esta Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODD
SECRETARÍA MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

OSG/MLEG/JEL/APU/apu.

Distribución:

1. Sres. ICC Inmobiliaria S.A.
 2. Alcaldía
 3. Dirección de Control Municipal.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Secretaría Municipal.
 6. Expediente Técnico RAE-1366/17
 7. Archivo D.O.M. (N° 17)
- (Decreto devolución derechos RAE-1366-ING. DOM N° 201900042)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado